

AGENDA@

INFORMATIVA
DE EMPLEO

Nº 591 (2020) 2ª etapa

Notas de prensa
Documentos
Publicaciones electrónicas
Jornadas
Congresos
Recursos electrónicos
Normativa de interés
Portales y redes electrónicas
Estadísticas y encuestas

Nº 591

12-25
septiembre '20



**Comunidad
de Madrid**

NOTICIAS Y NOTAS DE PRENSA

Empleo-Turismo. - Randstad ha llevado a cabo un análisis sobre la evolución del mercado laboral en el sector turístico con motivo del Día Internacional del Turismo, celebrado el domingo 28 de septiembre. Para ello, ha tenido en cuenta los datos publicados por el Ministerio de Industria Energía y Turismo, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de la última década. Randstad alerta que el empleo directo en el sector del turismo se redujo este verano un 15,1% con respecto al año pasado, registrando una afiliación media de 1.585.914 profesionales, 282.376 menos que en 2019. El volumen -promedio de ocupados durante los meses de junio, julio y agosto-, de este año se encuentra a niveles de 2015, cuando se registraron 1.584.33 trabajadores. A pesar del descenso, la cifra de este verano es un 12,9% superior a la de 2010 (1,4 millones). Desde 2010, el volumen promedio de afiliados al turismo durante el verano no ha dejado de crecer, encadenando nueve años consecutivos de incrementos, hasta rozar los 1,9 millones de ocupados en 2019, el máximo de la serie histórica. La tendencia positiva se ha interrumpido en este 2020 con la caída del 15,1%, registrando un volumen inferior a los 1,6 millones de afiliados.

Fuente: [Nota de prensa Randstad, 24.09.2020](#)

Expediente Regulación de Empleo. - La Comunidad de Madrid reclama al Gobierno central que la prórroga de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) de las empresas que se han visto afectadas por la crisis sanitaria del coronavirus tenga carácter general y no excluya a ningún sector de la actividad económica. Así se lo ha trasladado el consejero de Economía, Empleo y Competitividad, Manuel Giménez, al secretario de Estado de Empleo y Economía Social, Joaquín Pérez, durante la reunión que han mantenido para tratar distintos asuntos relacionados con los efectos del COVID-19 en el mercado laboral. Durante el encuentro, Giménez ha considerado “de vital importancia para los trabajadores de la región” no solo que se materialice cuanto antes la prórroga de estos expedientes – que expiran el próximo 30 de septiembre-, sino que su extensión llegue a todas las empresas que los han solicitado, independientemente de la actividad a la que se dediquen. Una extensión a la que, en opinión del Gobierno regional, no se debe poner una fecha tope, sino que debe estar vigente hasta que las empresas que los han solicitado recuperen unos niveles de actividad suficientes para asegurar su viabilidad y mantener sus plantillas. El consejero también ha planteado la necesidad de que el Ejecutivo central concrete si las prestaciones por desempleo asociadas a estos expedientes consumirán prestaciones futuras en caso de prórroga y si, pasados los primeros seis meses, se va a mantener el pago del 70% de la prestación en vez de reducirse al 50% que marca actualmente la ley. Igualmente, ha exigido que haya fondos disponibles para que los sectores que tengan especiales dificultades

Fuente: [Nota de prensa Comunidad de Madrid, 22.09.2020](#)

Gestión del talento. – Según el documento publicado por el Círculo de Empresarios [“Liderazgo y talento: claves para el futuro”](#), en España existen importantes limitaciones en liderazgo y gestión de talento debido a que la mayoría de las empresas tiene una cultura en la que “el control prima sobre la innovación” y donde la toma de decisiones “está excesivamente concentrada en la alta dirección”. Como resultado, según la última encuesta de Gallup, solo un 6% de los empleados dicen estar comprometidos con su empresa, un porcentaje muy inferior a países como Noruega, donde el 17% de los trabajadores sí dicen tener un alto nivel de compromiso con la empresa donde trabajan, o Portugal, donde la cifra es del 16%.

Fuente: [Nota de prensa Círculo de Empresarios, 17.09.2020](#)

Mercado laboral. - Un nuevo análisis de la OIT sobre el impacto de la COVID-19 en el mercado laboral revela una caída "masiva" de los ingresos laborales y grandes disparidades en materia de incentivos fiscales que amenazan con aumentar la desigualdad entre los países más ricos y los más pobres. La [pandemia de la COVID-19](#) ha provocado una gran pérdida de horas de trabajo en todo el mundo, que ha dado lugar a su vez a una "drástica" reducción de los ingresos provenientes del trabajo de los trabajadores. Los ingresos provenientes del trabajo a escala mundial han disminuido alrededor de un 10,7%, a saber, 3,5 billones de dólares de EE.UU., en los tres primeros trimestres de 2020, con respecto al mismo período de 2019. Esa cifra no incluye los efectos de las medidas adoptadas por los gobiernos para sustentar el nivel de ingresos. La mayor reducción tuvo lugar en los países de ingresos

medianos bajos, en los que la pérdida de ingresos provenientes del trabajo alcanzó el 15,1%; América, en la que se registró una pérdida del 12,1%, fue la región más afectada. Según se desprende de los resultados del análisis que figura en el [Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición](#), la pérdida de horas de trabajo a escala mundial en los primeros nueve meses de 2020 ha sido "sustancialmente mayor" que la prevista en la edición anterior de dicho Observatorio (publicada el 30 de junio). Por ejemplo, la revisión de las estimaciones sobre pérdida de horas de trabajo a escala mundial para el segundo trimestre (T2) de este año (con respecto al cuarto trimestre de 2019) arroja una pérdida del 17,3%, equivalente a 495 millones de empleos a tiempo completo (para una semana laboral de 48 horas), frente a la anterior estimación del 14%, o 400 millones de empleos a tiempo completo. Para el tercer trimestre de 2020 se prevé una pérdida de horas de trabajo a escala mundial del 12,1% (345 millones de empleos a tiempo completo).

Fuente: [Nota de prensa OIT, 22.09.2020](#)

Una Garantía juvenil reforzada y Salarios mínimos justos, dos iniciativas de la UE en marcha mucho antes del COVID-19, han cobrado mayor importancia. Los jóvenes han sido uno de los colectivos que más han sufrido la crisis en términos de pérdida de empleo y bienestar mental. Una encuesta de Eurofound "[Vivir, trabajar y COVID-19](#)" y una investigación más amplia del mercado laboral mostraron que los jóvenes tenían más probabilidades de trabajar en los sectores más afectados por el cierre económico (por ejemplo, el comercio minorista y la hostelería) y están empleados con más frecuencia con contratos temporales, lo que los hace más propensos a ser despedidos. Además, el distanciamiento social, el cierre de escuelas y los encierros vieron a los jóvenes reportando niveles más bajos de bienestar que los de 35 años o más en muchos países europeos. Se habla cada vez más de una generación de "encierro". Sin embargo, es importante destacar que los jóvenes han mantenido en gran medida la confianza en la UE y todavía hay tiempo para responder a sus necesidades y construir un futuro en torno a una mayor equidad intergeneracional. La Garantía Juvenil Reforzada tiene como objetivo fortalecer y ampliar el programa existente y, entre otros aspectos. Otra prioridad política clave de la Comisión fue un instrumento político para salarios mínimos justos. La reciente [revisión anual de los salarios mínimos](#) de Eurofound mostró el valor de los salarios mínimos en la combinación de políticas para compensar las consecuencias de la crisis del coronavirus. Además de proporcionar un salario mínimo necesario, estabilizan los ingresos y, por lo tanto, desempeñan un papel económico más importante. La pandemia no debe traer más desigualdad social, sino que presenta una oportunidad para un progreso más rápido hacia una sociedad más equitativa y justa, en la que los salarios mínimos adecuados y justos desempeñan un papel importante.

Fuente: [Nota de prensa Eurofound, 14.09.2020](#)

Movilidad laboral y geográfica. - El 2,8% de los ocupados del primer trimestre de 2020 ha cambiado de municipio de residencia hace menos de un año, la mayoría de ellos, dentro de la misma provincia. Mientras que casi uno de cada tres ocupados (31,8%) no ha cambiado de municipio de residencia desde su nacimiento. Por otro lado, el 4,6% de los asalariados con contrato temporal ha cambiado de municipio de residencia hace menos de un año, frente al 2,3% de los que tienen contrato indefinido. El 4,7% de los parados ha cambiado de municipio de residencia hace menos de un año (frente al 4,1% en 2019) y un 32,7% no ha cambiado de municipio desde su nacimiento. La movilidad geográfica, tanto de los ocupados como de los parados, es mucho mayor en los extranjeros que en los españoles. Las comunidades con mayor movilidad geográfica de los ocupados durante el último año son La Rioja (3,7%), Canarias (3,6%) e Illes Balears (3,5%). Las que tienen menor movilidad de los parados son Andalucía (el 86,6% de sus parados no ha cambiado de municipio de residencia durante los cinco últimos años), Extremadura (86,2%) y Cantabria (84,6%)

Fuente: [Nota de prensa Instituto Nacional de Estadística, 25.09.2020](#)

Protección social. - A fin de garantizar al menos la seguridad básica del ingreso y el acceso a una asistencia sanitaria esencial para todos, tan sólo en 2020, los países en desarrollo deberían invertir aproximadamente 1,2 billones (millones de millones) de dólares – 3,8 por ciento de su PIB en promedio – señala una nueva reseña de políticas de la OIT. Desde el brote de la [pandemia de COVID-19](#), el déficit de financiamiento de la protección social ha aumentado en alrededor 30 por ciento,

según la hoja informativa [Brechas en el financiamiento de la protección social: estimaciones mundiales y estrategias para los países en desarrollo en el contexto de la crisis de la COVID-19 y más allá](#). Este déficit es consecuencia de un incremento de la necesidad de servicios de asistencia sanitaria y de seguridad del ingreso para los trabajadores que perdieron su empleo durante el confinamiento y la disminución del PIB causada por la crisis.

Fuente: [OIT, 17.09.2020](#)

Salarios. - El salario medio anual fue de 24.009,12 euros por trabajador en el año 2018, un 1,5% mayor que el del año anterior. El salario medio anual de las mujeres se incrementó un 2,0% respecto a 2017, alcanzando los 21.011,89 euros, mientras que el de los hombres fue de 26.738,19 euros, un 1,3% mayor que en el año anterior. El indicador “Brecha salarial entre mujeres y hombres”, que utiliza la ganancia ordinaria por hora trabajada como base de la comparación, presentó una diferencia de salarios por sexo del 11,3%. País Vasco registró el salario medio anual más alto, con 28.470,94 euros anuales por trabajador mientras que Extremadura tuvo el más bajo, con 19.947,80 euros. Atendiendo al crecimiento anual, Comunitat Valenciana presentó el mayor aumento (3,6%) y Comunidad de Madrid el único descenso (-0,3%). La actividad económica Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado presentó el salario anual más alto, con 51.237,33 euros. Por el contrario, Hostelería tuvo el más bajo, con 14.345,30 euros. El salario anual de los Directores y gerentes (54.341,32 euros) fue superior en un 126,3% al salario medio. Mientras que el de las Ocupaciones elementales fue de 13.065,90 euros, inferior al salario medio en un 45,6%. Por otro lado, los trabajadores a tiempo completo tuvieron un salario medio de 28.070,00 euros, un 2,6% superior al año anterior. Por su parte, el salario de los trabajadores a tiempo parcial aumentó un 4,6%, hasta los 11.171,49 euros. El salario medio de los trabajadores con contrato indefinido fue de 25.775,61 euros en 2018, un 7,4% superior a la media. Para los contratados de duración determinada el salario anual fue de 18.056,18 euros, inferior en un 24,8% al salario medio. Los licenciados universitarios percibieron un salario anual de 37.869,24 euros, un 57,7% superior al medio. Por su parte, el salario de los trabajadores con titulación menor que primaria fue de 15.190,30 euros, un 36,7% inferior a la media.

Fuente: [Nota de prensa Instituto Nacional de Estadística, 24.09.2020](#)

Teletrabajo. – Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el [Real Decreto Ley](#) que regula el trabajo a distancia, éste otorga a las personas trabajadoras a distancia los mismos derechos que las que ejercen sus actividades en los locales de la empresa y se fundamenta en la voluntariedad y el acuerdo de personas trabajadoras y personas empleadoras. Se entenderá como trabajo a distancia regular aquel que se preste, en un periodo de referencia de tres meses, un mínimo del 30% de la jornada o el porcentaje proporcional equivalente en función de la duración del contrato de trabajo. El Real Decreto Ley requerirá la firma del acuerdo de trabajo a distancia, que deberá formalizarse por escrito, registrarse en la oficina de empleo y entregarse a la representación legal de las personas trabajadoras. La negativa de la persona trabajadora a trabajar a distancia, el ejercicio de la reversibilidad al trabajo presencial y las dificultades para el desarrollo adecuado de la actividad laboral a distancia, que estén exclusivamente relacionadas con el cambio de una prestación presencial a otra que incluya trabajo a distancia, no serán causas justificativas de la extinción de la relación laboral ni de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. A lo largo de la norma, el papel de la negociación colectiva se refuerza, con remisiones expresas tan importantes como la regulación del ejercicio de la reversibilidad (vuelta al trabajo presencial tras acordar el trabajo a distancia) por las partes, el derecho a la desconexión, la identificación de los puestos de trabajo y funciones susceptibles de ser realizados a través del trabajo a distancia, las condiciones de acceso y desarrollo de la actividad laboral mediante este modelo organizativo, una duración máxima del trabajo a distancia, así como contenidos adicionales en el acuerdo de trabajo a distancia. El texto contempla los principales derechos de la trabajadora y del trabajador a distancia, tales como el derecho al abono y compensación de gastos. La persona trabajadora no asumirá ningún gasto relacionado con los equipos, herramientas, medios y consumibles vinculados al desarrollo de su actividad laboral. Además, la persona que desarrolla trabajo a distancia podrá flexibilizar el horario de prestación de servicios en los términos establecidos en el acuerdo de trabajo a distancia y la negociación colectiva.

Fuente: [Nota de prensa Ministerio de Trabajo y Economía Social, 22.09.2020](#)

Tras la experiencia del confinamiento provocado por la pandemia de covid-19, el 74% de los españoles considera que su trabajo le permite trabajar en remoto total o parcialmente, según los datos de la encuesta [“Los españoles quieren teletrabajar”](#), que ha sido presentada en la Cámara de Comercio de España. Para Inmaculada Riera, directora general de la Cámara, el teletrabajo está invariablemente unido a la digitalización, por lo que es necesario impulsar las competencias digitales en toda la sociedad española. En el caso empresarial, las pymes son las que más dificultades pueden encontrar. Según los datos del estudio, las personas que consideran que el tipo de trabajo que desarrollan sí les permite teletrabajar totalmente, estarían dispuestas a hacerlo la mayor parte de la semana, es decir, entre 3 y 4 días. En cuanto a las dificultades que se encuentran los trabajadores, el 41 % de los encuestados considera necesario disponer de mejores recursos técnicos, como portátiles o conexiones a internet. La voluntad por parte de las empresas se presenta como el segundo factor clave señalado por los encuestados. En concreto, el compromiso y responsabilidad de los empleados o la confianza por parte de los jefes. En ambos casos se trata de factores que plantean un cambio cultural en las organizaciones. En cuanto a las ventajas que señalan sobre el trabajo en remoto, el 62 % cree que la más importante es reducir el tiempo de desplazamiento. En segundo lugar, con un 59 %, se sitúa el ahorro en gastos personales (ropa y alimentación) y en tercer lugar (53 %) pasar más tiempo con su familia. Por el contrario, entre los principales inconvenientes del teletrabajo, los encuestados señalan, con un 50 %, la falta de contacto social; un 44 % la confusión entre el horario laboral y la vida personal; y, en tercer lugar, la sobrecarga de trabajo (37 %). El ahorro por esta forma de trabajo no es solo para la empresa. Los trabajadores podrían ahorrar cada año entre 264 y 660 euros en transporte y hasta 616 euros en comida.

Fuente: [Nota de prensa de la Cámara de Comercio de España, 16.09.2020](#)

Titulaciones universitarias-Inserción laboral - Los titulados universitarios siguen siendo los candidatos más demandados por las empresas en sus ofertas de empleo. Durante el último año, el 38,8% de las ofertas ha recogido entre sus requisitos que el candidato cuente, como mínimo, con una titulación universitaria. Este dato supone un leve incremento de 0,3 puntos porcentuales con respecto al ejercicio anterior. Un año más, Administración y Dirección de Empresas es la carrera con más salidas profesionales en nuestro país, ya que el 10,6% de las ofertas de empleo que requieren estudios universitarios hace referencia a esta titulación. Esto es así desde hace varios años. De hecho, este año el porcentaje de ofertas ha subido 1,6 puntos porcentuales con respecto al año anterior (es la que más crece). Escoltan a ADE, Ingeniería Industrial que se coloca segunda (4,6%; +0,7 p.p.) e Informática (3,8%; -0,3 p.p. interanual). Entre las cinco carreras con más salidas laborales se encuentran también las de Administración de Empresas y Derecho (mejora una posición), con un 3,6% (+1,1 p.p.; es la segunda que más crece), y Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y RRHH, con un 3,3% de la oferta para titulados universitarios (+0,8 p.p.).

Fuente: [Nota de prensa X Informe Infoempleo Adecco sobre titulaciones con más salidas profesionales, 16.09.2020](#)

LIBROS, ARTÍCULOS, DOCUMENTOS, INFORMES

Ciberseguridad

[Recomendaciones y pautas para proteger el puesto de trabajo.-](#) En: Boletín de Seguridad INCIBE, 25.09.2020

Información Servicio Público de Empleo

[Webinar del SEPE sobre Garantía Juvenil](#) / Servicio Público de Empleo Estatal, 22. 09.2020

[Webinar del SEPE sobre el portal de empleo Empléate en la Feria de Empleo de Madrid](#) / Servicio Público de Empleo Estatal, 23. 09.2020

[Webinar del SEPE sobre el Observatorio de las Ocupaciones](#) / Servicio Público de Empleo Estatal, 25. 09.2020

[Webinar del SEPE sobre la Red EURES](#) / Servicio Público de Empleo Estatal, 24. 09.2020

Gestion del talento



[Liderazgo y Talento: claves para el talento](#) / Círculo de Empresarios, 17.09.2020

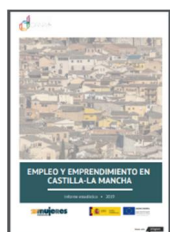
Inserción laboral

[Empleo de los estudiantes universitarios y su inserción](#) / Javier Baquero Pérez Santos Miguel Ruesga Benito.- En: Revista de Educación, octubre-diciembre 2020 .- Ministerio de Educación y Formación Profesional, septiembre 2020



Mercado laboral

[Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición](#) / Organización Internacional del Trabajo, 23.09.2020



[Empleo y emprendimiento en Castilla-La Mancha](#) / Observatorio de Igualdad de Género, septiembre 2020

Relaciones laborales

[Empleo, edad y género: el impacto de las reformas y el necesario debate sobre el futuro de las relaciones laborales.-](#) En: Cuadernos de Relaciones Laborales, Vol. 38 Núm. 1 (2020) / Universidad Complutense de Madrid



ESTADÍSTICAS Y ENCUESTAS

[Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica \(EMLG\) Año 2020](#) / Instituto Nacional de estadística, 25.09.2020

[Encuesta de Estructura Salarial \(EES\) 2018. Resultados definitivos](#) / Instituto Nacional de estadística, 24.09.2020

[Estadística de Pensiones Contributivas del Sistema de la Seguridad Social \(PEN\). Septiembre 2020](#) / Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 25.09.2020

[Estadística de Regulación de Empleo \(REG\). Julio 2020](#) / Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 25.09.2020

[Estadística de Prestaciones por Desempleo \(PRD\). Agosto 2020](#) / Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 24.09.2020

[Los españoles quieren teletrabajar. Encuesta y análisis sobre el teletrabajo en España](#) / Cámara de Comercio de España, septiembre 2020

[Euro area and EU job vacancy rate both at 1.6%. Second quarter of 2020](#) / EUROSTAT, 15.09.2020

ACTOS JURÍDICOS PREPARATORIOS, NORMATIVA DE INTERÉS, INFORMES Y SENTENCIAS

- **Real Decreto-ley 28/2020**, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.- [BOE 23.09.2020](#)

El Pleno de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha declarado que la relación existente entre un repartidor ('rider') y la empresa Glovo tiene naturaleza laboral. El Tribunal rechaza elevar cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Estima el primer motivo del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el demandante, argumentando que concurren las notas definitorias del contrato de trabajo, examinando en particular las de dependencia y ajenidad. El Tribunal Supremo sostiene que Glovo no es una mera intermediaria en la contratación de servicios entre comercios y repartidores.

Fuente : [Comunicado Sala de lo Social Tribunal Supremo, 23.09.2020](#)

- **Decreto 80/2020**, de 23 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2021 en la Comunidad de Madrid. - [BOCM 25.09.2020](#)



[COVID-19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico](#) / BOE,25.09.2020

CONFERENCIAS, CONGRESOS, FOROS, JORNADAS, PREMIOS

(LA MAYORÍA DE LOS EVENTOS PRESENCIALES PUEDEN SER CANCELADOS O APLAZADOS – CONSULTAR ENLACES PARA MÁS INFORMACIÓN)

[Feria Virtual de Empleo de la Comunidad de Madrid. 21 a 27 de septiembre de 2020](#)

[Steering a Labour Market in Transformation. World Employment Conference 2020.](#) Madrid, 29 septiembre-1 octubre 2020. - **SE POSPONE PARA 2021**

NOVEDAD. [Hacia un nuevo paradigma en la orientación. Presentación del modelo Xcelence y el proyecto Escuelas Que Inspiran.](#) Fundación Bertelsmann 30.09.2020

[XXII Congreso Mundial sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2020](#), del 4 al 7 de octubre Toronto Canadá

NOVEDAD XXV Edición [Foreoempleo](#), 6,7 y 8 de octubre de 2020. Formato Virtual

NOVEDAD [VI Foro Alianza para la Formación Profesional Dual](#), organizado este año por la Fundación Bertelsmann y la Cámara de Comercio de España, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y que se celebrará virtualmente los días 8 y 9 de octubre.

CANCELADO [XIII Feria de Empleo para Personas con Discapacidad y VI Foro de Activación del Empleo.](#) Madrid, 28 y 29 de octubre 2020

[XX edición de la Semana de la Ciencia y la Innovación de Madrid](#), del 2 al 15 noviembre 2020

[SIMO EDUCACIÓN. Salón Internacional de Tecnología e Innovación Educativa.](#) Madrid, 3-5 noviembre 2020 - IFEMA. - **SE POSPONE**, [NUEVAS FECHAS EDICIÓN ESPECIAL, 3 y 4 de marzo 2021](#)

[FEED 2020. VII Feria de Empleo en la Era Digital.](#) Madrid 19-20 de noviembre 2020. – **SE POSPONE** A [VII Feria del Empleo en la Era Digital se celebrará el 25 y 26 marzo de 2021](#)

BECAS, PRÁCTICAS, OFERTAS EMPLEO

[Becas de educación 2020-2021](#) / Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Universidades

[Formación gratuita en Competencias Digitales . Digitalizate](#) / FUNDAE

[Boletín de Ofertas de empleo y prácticas en las instituciones de la UE-. Boletín nº 29 \(15 de septiembre 2020\)](#)

[MOOC de Empleo Digital. Cursos de programación y habilidades para el empleo](#) / Fundación Telefónica

[Programa Bridge para titulados universitarios y titulados de formación profesional de grado superior .- ENDESA](#)

[Ayudas para organizaciones juveniles, Fundación Europea de la Juventud.](#) Llamada especial COVID-19. Las solicitudes pueden presentarse a lo largo de 2020, ya que se definirán fechas límites posteriores más adelante a lo largo del año, para permitir el estudio de esas nuevas solicitudes y decisiones sobre subvenciones.

[La Fundación Laboral de la Construcción pone a tu disposición el acceso gratuito a cursos online de corta duración](#)

SEDES ELECTRÓNICAS, RECURSOS WEB Y APLICACIONES

[COVID-19: consejos de ciberseguridad / Servicio Público de Empleo](#)

[Vías para realizar trámites online con el SEPE / Servicio Público de Empleo, 24.09.2020](#)

[Joooble .Portal de empleo](#)

[INCIBE. Instituto Nacional de Ciberseguridad](#)

CRÉDITOS

**Agenda Informativa de Empleo nº 591
(12- 25 septiembre 2020)**

Edita:

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Organización, Servicios y Publicaciones

Área de Patrimonio y Gestión Económica

Vía Lusitana, nº 21. 28025-Madrid. Tel. 91720 84 83

documentacion.empleo@madrid.org

Coordinación editorial:

Departamento de Documentación

Publicación en línea semanal en formato pdf, de periodicidad semanal, iniciada en 2005-2011

Segunda etapa, 2015- Soporte y formato de edición: archivo electrónico PDF



Comunidad
de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD